

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Palenciana, sobre inicio de expediente para la aprobación e inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno de Palenciana. (PP. 806/2014).

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, de fecha 13 de marzo de 2014, se ha adoptado Acuerdo para el inicio de expediente y apertura de trámite de información pública para la aprobación e inscripción del Himno de Palenciana en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con el tenor literal siguiente:

«Primero. Admitir a trámite la solicitud vecinal examinada, reuniendo la misma todos los requisitos enumerados en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, iniciándose expediente para llevar a cabo la aprobación del Himno de Palenciana.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Quinto. Remitir el expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una vez finalizada la publicidad preceptiva y con carácter previo a la Resolución del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6/2003.»

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Palenciana, sita en C/ San Isidro, 22, de Palenciana, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados, incluidas todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente en relación con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de esta Entidad Local, que estén inscritas en el Registro correspondiente, puedan formular las observaciones que estimen convenientes, de conformidad con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 18 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.